√ Hauiendose leido la junta m.tar que la S.a V. S. de los s.res
de regimiento y los demas del acuerdo de la ciudad fueron
regidores con una orden del s.r marques de Estepa
y governador de armas de la ciudad de dar
la gente para que se preuenga y reparar
los mismos que la ciudad [illegible] de la ciudad
enemigos que se tienen [illegible] y reconocido
quarenta y quatro nauios en que se tienen reconocido
[illegible] capitanes [illegible] mandada dicho
[illegible] capitan [illegible] como parece de la
[illegible] socorro [illegible] que [illegible]
[illegible] para que [illegible] la conducion
y [illegible] que [illegible] de armas con que [illegible]
hacienda de la ciudad [illegible] nombrar el
que tenga es necesario nombrar capitan y
sargento con [illegible] para [illegible] la gente
y municiones y bastimentos. Pareceme que
se pida en la forma siguiente ———

√ Todos junto de un acuerdo y conformidad nombraron por
capitan para la gente de [illegible] que se [illegible]
de la milicia [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] de la [illegible]
[illegible] hijosdalgo [illegible]
para la jornada de costa [illegible]
Libranza 550 [illegible] y librar cinquenta ducados de [illegible]
parte [illegible] para que se
[illegible] en [illegible]
de armas [illegible] precisa y necesaria [illegible]
orden que [illegible] de [illegible]
lo acceptó en forma y lo firmo =

√ nombraron de conformidad para [illegible]
[illegible] por sargento [illegible]